

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Técnicas Reunidas, S.A. que se celebrará **con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y sus representantes**, previsiblemente en primera convocatoria, el día **29 de junio de 2021, a las 12:30 horas** o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2021, a la misma hora.

Los accionistas podrán delegar o votar por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta o asistir por medios telemáticos, según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

DATOS PERSONALES DEL ACCIONISTA

Firma del accionista

Ena.....de.....de 2021

TÉCNICAS REUNIDAS S.A.
La Secretaria General

Nombre y número de accionista:
Número de acciones:

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del orden del día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

1. El Presidente de la Junta General.
2. D/D.ª DNI/Pasaporte.....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta General (y sucesivamente a la Secretaria del Consejo de Administración en el caso de que el Presidente se encuentre en situación de conflicto de interés en relación con algún punto del orden del día y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta) toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que si el representante designado es un administrador de la Sociedad, podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés todos los consejeros en relación con los puntos cuarto, noveno y decimoprimer del orden del día, así como en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7.1	7.2	7.3	7.4	8	9	10	11	12	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

* El punto 11 tiene carácter consultivo y el punto 12 tiene carácter informativo.

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día.

NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:
.....

Firma del accionista que delega

En, a de de 2021

Firma del representante que asiste

En, a de de 2021

Nombre y número de accionista:
Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cincuenta (50) acciones y cuya titularidad conste inscrita a su nombre en los registros contables de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

ACCIONISTAS QUE DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir telemáticamente puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal (o bien, como se señala más adelante, por medios electrónicos), de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir telemáticamente y tampoco desea delegar su representación puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o bien, como se señala más adelante, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

ASISTENCIA TELEMÁTICA

De conformidad con lo previsto en el *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria*, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la Junta General **se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de los accionistas y sus representantes**, en los términos establecidos en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2021

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Compañía (www.tecnicasreunidas.es).

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto Orden Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7.1	7.2	7.3	7.4	8	9	10	11	12	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

* El punto 11 tiene carácter consultivo y el punto 12 tiene carácter informativo.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia
En, a de de 2021

Nombre y número de accionista:
Número de acciones:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal (tales como datos identificativos o datos bancarios) que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. La base legal para el tratamiento de los datos es el desempeño y control de la relación entre la Sociedad y los accionistas, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales a las que la Sociedad esté sujeta. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad. Los accionistas serán responsables de recabar el consentimiento del representante que designen, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Sociedad para la finalidad antes indicada. Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en vigor de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al Data Protection Officer de la Sociedad, sita en avenida de Burgos, 89 – Adequa 6, 28050 Madrid. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web. Al asistir a la Junta General, el accionista presta su consentimiento para esta grabación y difusión, cediendo a la Sociedad, sin limitación geográfica o temporal y renunciando a percibir retribución por ellos, los derechos a la propia imagen precisos para estos fines.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de Técnicas Reunidas, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 2º.-** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3º.-** Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4º.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- 5º.-** Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
- 6º.-** Modificación o incorporación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
- 6.1.- Modificación de los artículos 6 (“Aumento y reducción del capital y emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan deuda”) y 7 (“Forma de las acciones”) del Título II (“Capital social. Acciones”).
 - 6.2.- Modificación de los artículos 16 (“Composición de las Juntas Generales”), 17 (“Actuación de las Juntas Generales”), 18 (“Orden del día”) y 20 (“Funciones adicionales de las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias”) de la Sección Primera (“Junta General de Accionistas”) del Título III (“Administración de la Sociedad”).
 - 6.3.- Incorporación del nuevo artículo 17 Bis (“Junta General exclusivamente telemática”) a la Sección Primera (“Junta General de Accionistas”) del Título III (“Administración de la Sociedad”).
 - 6.4.- Modificación de los artículos 22 (“Requisitos, duración y elección de los Consejeros. Retribución”), 27 (“Poderes del Consejo de Administración”), 29 (“Comisión de Auditoría y Control”), 30 (“Comisión de Nombramientos y Retribuciones”) y 31 (“Página web”) de la Sección Segunda (“Consejo de Administración”) del Título III (“Administración de la Sociedad”).
 - 6.5.- Modificación del artículo 33 (“Balance y propuesta de aplicación del resultado”) del Título IV (“Inventario, balance, año fiscal y distribución”).
- 7º.-** Modificación o incorporación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
- 7.1.- Modificación del artículo 7 (“Competencias de la Junta General”) del Título II (“La Junta General: clases y competencias”).
 - 7.2.- Modificación de los artículos 11 (“Puesta a disposición de información desde la fecha de publicación de la convocatoria”) y 12 (“Derecho de información previo a la celebración de la Junta General”) del Título III (“Convocatoria y preparación de la Junta General”).
 - 7.3.- Modificación de los artículos 13 (“Derecho de asistencia”), 15 (“Derecho de representación”), 24 (“Solicitudes de intervención”), 25 (“Intervenciones de los accionistas”), 26 (“Derecho de información durante la celebración de la Junta General”), 28 (“Emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia”), 29 (“Votación de las propuestas de acuerdos”) y 31 (“Acta de la Junta General”) del Título IV (“Celebración de la Junta General”).
 - 7.4.- Modificación del artículo 33 (“Asistencia a la Junta a través de medios telemáticos”) del Título V (“Asistencia a la Junta a Través de Medios Telemáticos”).
- 8º.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, al amparo del artículo 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 9º.-** Fijación del importe máximo de la remuneración anual a percibir por el conjunto de los Consejeros de la Sociedad.
- 10º.-** Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- 11º.-** Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.

PUNTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

- 12º.-** Información sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General de Accionistas.